

Estimado empresario/a:

Como seguramente ya conoces, el **Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre**, ha procedido a la modificación parcial de la Ley de Cámaras de Comercio. En dicha disposición normativa se establece la pertenencia voluntaria a las Cámaras de Comercio. Así mismo, se establece que los empresarios que voluntariamente se adscriban a las cámaras, deberán abonar una cuota a definir por el Consejo Superior de Cámaras.

A pesar de este cambio normativo, creemos conveniente resaltar dos importantes cuestiones:

- Durante estos años, y a pesar de lo que se pretenda transmitir, los hechos son claros y demostrables: casi el 60% de las empresas (PYMES) de la provincia están exentas del pago de cuota alguna a la Cámara, y llegamos hasta el 85 % de las empresas si incluimos aquellas que pagan entre 0 y 120 € al año.
- A cambio, durante todos estos años han sido miles las empresas que se han beneficiado de los servicios que ofrece la Cámara: programas de ayudas y subvenciones, innovación, ayuda al emprendedor y puesta en marcha de empresas, promoción internacional, asesoramiento individualizado, jornadas y cursos de formación, vivero de empresas...

Por estos motivos, entendemos vital que desde el tejido empresarial de Ciudad Real se siga apoyando y potenciando una entidad independiente como la Cámara, con el claro compromiso por nuestra parte de ofrecer más y mejores servicios a la PYME de la provincia.

Al objeto de llevar a cabo la adscripción a la Cámara de Comercio e Industria de Ciudad Real de las empresas que lo deseen, le [adjuntamos el formulario](#) a devolver una vez rellenado y firmado, que vale tanto para personas físicas como para personas jurídicas.

Éste alta no compromete a realizar pago alguno a la Cámara. Será en un momento posterior, una vez determinadas las cuotas correspondientes, cuando se deberá ratificar el alta, con la consiguiente domiciliación del pago del recibo, cuando se comprometa a abonar el mismo y en ningún caso, repetimos, antes de ese momento.

Por todo lo expuesto anteriormente, les animamos a cumplir este sencillo trámite a fin de pertenecer a la Cámara y participar en su futuro.

La presentación de la documentación se puede realizar por correo electrónico, acompañando el documento relleno a la dirección info@camaracr.org, mediante fax al número 926 253813 o por correo ordinario a la dirección de la Cámara de Comercio, calle Lanza 2 de Ciudad Real, 13004 Ciudad Real.

Para cualquier duda que les pueda surgir no duden en ponerse en contacto con nosotros en el teléfono 926 2744 44.

Atentamente
Mariano León Egido
Presidente